

Río Gallegos, 30 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.380/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 171/2023 se concede franquicia horaria de UNA Y MEDIA (1 ½) hora por día al inicio de la Jornada Laboral, a la NODOCENTE Gisel Ayelén OPAZO, CUIL N° 27-35567199-8, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), cargo código A052, desde el 4 de abril y hasta el 30 de junio de 2023;

QUE la Secretaría Académica informa que la trabajadora OPAZO cumple con las condiciones requeridas para la continuidad del beneficio de la franquicia horaria;

QUE por Resolución N° 140/22-CS-UNPA se aprueba el Calendario Académico, por lo que dicha franquicia debe concederse desde el 14 de agosto y hasta el 23 de noviembre de 2023, fecha de finalización del primer cuatrimestre;

QUE la presente medida se encuadra en las previsiones de la Resolución N° 1254/17-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior y ratificada por Resolución N° 118/17-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

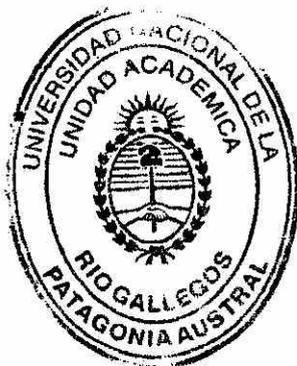
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD a la franquicia horaria de UNA Y MEDIA (1 ½) hora por día al inicio de la Jornada Laboral, a la NODOCENTE Gisel Ayelén OPAZO, CUIL N° 27-35567199-8, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), cargo código 425-A052-P, desde el 14 de agosto y hasta el 23 de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría Académica deberá informar a este Decanato, antes de inicio del primer cuatrimestre del año próximo, si la agente cumple con las condiciones académicas requeridas para la continuidad de la franquicia horaria mencionada.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria Académica para el cumplimiento del Artículo 2°.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG